



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2122 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 OCT. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349, de fecha, 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1959-2024-GRJ-GRDE, de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 13-2025-GRJ/GRDE, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 727-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1069-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 518-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2775-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1480-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	4656957
EXP. N°	6196418



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando la Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349, de fecha, 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO “INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1959-2024-GRJ-GRDE, de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO “INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 13-2025-GRJ/GRDE, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO “INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349, único entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 727-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN**, ha cumplido con









GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 5,000.00 Soles, del **SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1069-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre el Informe Presupuestal del expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN** con RUC N° 10158509518, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2643, en la meta 198, específica de gastos 2.6.7.1.6.3 Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



Contando con la Opinión Legal N° 518-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349, único entregable, por el **SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, a favor del proveedor **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN**, con RUC N° 10158509518, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 2775-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángei Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349, único entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1480-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7614 SIAF N° 17349, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349, **único entregable** por el monto de S/. 5,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor, **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN**, con RUC N° 10158509518, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 7614, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 198, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3 por el monto de S/. 5,000.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 2643.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN**, por **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349, único entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SOBERANIS RAMIREZ WHILLY LOLIN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE VERIFICACION OPERACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO (ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO “INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 07614 SIAF N° 17349, único pago, por el monto de S/.5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 198  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 – FONCOR  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2. 6. 7.1. 6.3  
 MONTO : S/. 5,000.00 Soles  
 C.P. NOTA N° 2643

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 OCT 2025

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)